

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE**

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de marzo del año 2015, se aprobó la **ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE BUENA FE;**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural";

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 26, numeral 10 de la misma ley indica: "La Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa será ejercida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Para efecto de la coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo tendrá las siguientes atribuciones: (...)
10. Asistir técnicamente los procesos de formulación de los planes de



desarrollo y de ordenamiento territorial, cuando lo requieran los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 de la ley ibídem determina: “Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones”;

Que, el artículo 29 del mismo instrumento legal establece: “Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados”:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;



5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el inciso primero del artículo 41 de la misma ley establece: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio";

Que, la Secretaría Nacional de Planificación SENPLADES, mediante Acuerdo Ministerial SNPD-065-2017 publicado en el Registro Oficial N. 153 con fecha 4 de enero de 2018 dispuso la alineación de los PDOT., al Plan Nacional de Desarrollo PND. TODA UNA VIDA;

Que, previo a la aprobación de la presente Ordenanza la propuesta de alineación fue puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien validó y convocó al Consejo de Planificación del GAD, que reviso y emitió su resolución favorable;

Que, la propuesta de alineación, así como la resolución favorable será remitida al órgano legislativo del GAD para su aprobación y finalización del proceso;

Que, es necesario la alineación de objetivos y metas del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial al Plan de Desarrollo TODA UNA VIDA;

Que, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el artículo 7; y, artículo 57 literal a), del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice "atribuciones del Concejo Municipal.- a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante expedición de ordenanzas cantonales acuerdos y resoluciones.



Expide la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE BUENA FE, INCORPORANDO COMO ANEXO LA MATRIZ QUE CONTIENE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS DE RESULTADOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ALINEADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "TODA UNA VIDA" 2017-2021.

Artículo 1.- Agréguese después del título de la Ordenanza, en el centro de la hoja y con mayúsculas la palabra título y en romano el número uno.

TÍTULO I

Artículo 2.- Agréguese después del artículo 10, en el centro de la hoja y con mayúsculas la palabra título y en romano el número dos.

TÍTULO II

Artículo 3.- Agréguese después de TÍTULO II, los artículos 11, 12, 13, 14; y, 15, que dirán:

Artículo 11.- Objeto de la matriz de alineación.- Esta Ordenanza tiene por objeto la alineación y ajuste de objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal, con el Plan Nacional de Desarrollo TODA UNA VIDA.

Artículo 12.- De la alineación de la matriz.- Es el proceso de relacionar el contenido de los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal, a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo TODA UNA VIDA.

EJE 1.- Derechos para todos durante toda la vida.

Objetivos:

1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para



- todas las personas.
2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.
 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

EJE 2.-Economía al servicio de la sociedad.

Objetivos:

4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización.
5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva para el crecimiento.
6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir.

EJE 3.- Más sociedad, mejor Estado.

Objetivos:

7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
9. Garantizar la soberanía y la paz, posicionar estratégicamente al país en la región y en el mundo.

Artículo 13.- De la matriz de alineación.- Es el instrumento técnico que permite alinear y ajustar los objetivos estratégicos, metas de resultados, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal.

Artículo 14.-Del ajuste de la matriz de alineación.-Finalizado el proceso de aprobación de alineación, las instancias del GAD Municipal, deberán adecuar los planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al PDYOT.

Artículo 15.- Anexo de la Matriz de Alineación.-



MATRIZ ALINEACIÓN PDYOT CON PND 2017 - 2021													
NOMBRE DEL CAD		SAN JACINTO DE BUENA FE											
FECHA		05 DE MARZO 2018											
RESPONSABLES		DIRECCION DE PLANIFICACION											
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PDYOT (MATRIZ ALINEACION PDYOT CON PND 2017 - 2021)													
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADORES	LINEA BASE 2015	META			PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO POR PROYECTO	ALINEACION METAS A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES (COOTAD)	ALINEACION ESTRATEGICA NACIONAL- PLAN NACIONAL PARA EL BIEN VIVIR 2017- 2021		
				2019	2018	2019					OBJETIVO PND	POLITICA PND	META DEL PND
BIOFISICO	RECUPERAR LAS AREAS DE BOSQUE DEFORESTADAS POR LA ACCION ANTROPICA PROPICIADA MEDIANTE LA EXPANSION DE LA FRONTERA AGRICOLA. COORDINANDO CONVENIOS CON LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS (UPAS) AFECTADAS Y REALIZAR LA DEBIDA COORDINACION CON EL PLAN DE REFORESTACION IMPULSADO POR EL MAE Y EL AIAIC. 2. RECUPERAR EL SISTEMA DE ORDENANZAS MUNICIPALES A FIN DE ESTABLECER LOS MECANISMOS LEGALMENTE PROCEDENTES QUE PERMITAN UN MANEJO ECOLOGICA MENTE EFICIENTE DE CUENCAS: ALCUENCAS Y HUEDALES, INTEGRADO A LOS PROPIETARIOS, LAS INSTANCIAS DEL ESTADO Y AL CAD MUNICIPAL DE BUENA FE.	IMPULSAR Y COORDINAR LA REFORESTACION DE 1.303,33 HAS QUE CORRESPONDEN AL 5% DEL COT DENOMINADO "AREA RURAL AGRICOLA CON SISTEMAS PRODUCTIVOS MARGINAL Y MERCANTIL CON SEVERAS LIMITACIONES PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA, SUJETA A PLANES DE CONSERVACION Y MANEJO DE ZONA PROTEGIDAS DEL MACAP Y EL MAE".	0%	5%	1,50%	2,50%	PATRIMONIO NATURAL Y ECOSISTEMIA	CB_BF_01 REFORESTACION DE BOSQUES	S 300.000,00		OBJETIVO J; GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y LAS FUTURAS GENERACIONES	RECUERAR LA NATURALEZA CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES, INCLUYENDO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (GASPS)	EVITAR QUE LA BRECHA ENTRE HUELLA ECOLOGICA Y BIOPACIDAD SEA MENOS A 0,35 HECTAREAS GLOBALES PER CÁPITA HASTA 2021
									S 415.000,00				



APLICAR EFICIENTEMENTE EL 100% DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA GESTION AMBIENTAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTE RUBRO EN LOS AÑOS DE VIGENCIA DEL PDYOT	1%	100%	30%	60%	CB_BF_03 PROGRAMA DE CAPACITACIONES SOBRE MANEJO RESPONSABLE DE AGROQUÍMICOS	S 10.000,00	TECNIFICAR AL MÁXIMO LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA PARA MINIMIZAR LAS PÉRDIDAS Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN
					CB_BF_04 PROCESO PARA REGULIZAR ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL LAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES CUYO PROPONENTE SEA EL GAD MUNICIPAL DE BUENA FE	S 25.000,00	
					CB_BF_05 MONITOREAR MEDIANTE SEGUIMIENTO AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES DEL ESTADO, LAS ACTIVIDADES OBRAS Y PROYECTOS EN EL CANTON	S 45.000,00	
					CB_BF_06 PROYECTO DE PROTECCION DE CUERPOS HIDRICOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA REFORESTACION CON ESPECIES ENDEMICAS EN SECTORES RURALES Y URBANOS	S 150.000,00	
							RECUPERAR LA NATURALIDAD CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES. INCLUIDO A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (GASPS)



[Handwritten signature]

MATRIZ ALINEACIÓN PDYOT CON PND 2017 - 2021

NOMBRE DEL GAD		SAN JACINTO DE BUENA FE													
FECHA		05 DE MARZO 2018													
RESPONSABLES		DIRECCION DE PLANIFICACION													
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PDYOT (MATRIZ ALINEACIÓN PDYOT CON PND 2017 - 2021)															
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO	META	LINEA BASE 2015	META 2019	META ANUALIZADA		PROGR. AL. MEAS	PROY. RECTOS	PRESUPUESTO POR PROYECTO	ALINEACION METAS A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES (COOTAD)	ALINEACION ESTRATEGICA NACIONAL- PLAN NACIONAL PARA EL BIEN VIVIR 2017- 2021				
					2018	2019					OBJETIVO PND	POLITICA PND	META DEL PND		
CULTURAL	PROVEER DE AL MENOS 2000 AYUDAS TECNICAS PARA EL SEGMEN- TO POBLA- CIONAL CON DISCAPA- CIDAD FISICA O MENTAL.		500	2000	750	750	00175	CSC_BF_014 GESTION DE AYUDAS TECNICAS ANTE ENTIDADES DEL ESTADO Y ONG S	\$ 56.000,00	IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL DEL CANTON QUE ASSEGUREN EL EJERCICIO, GARANTIA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CONSA- GRADOS EN LA CONSTITUCION Y EN LOS INSTRU- MENTOS INTERNACIONALES, LO CUAL INCLUIRA LA CONFOR- MACION DE LOS CONSEJOS CANTO- NALES, JUNTAS CANTO- NALES Y REDES DE PROTECCION DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORI- TARIA. PARA LA ATENCION EN LAS ZONAS RURALES COORDI- NARA CON LOS GOBIER- NOS AUTONO- MOS PARRO- QUIALES Y PROVIN- CIALES	OBJETIVO I: GARAN- TIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUA- LES OPOR- TUNIDADES PARA TODAS LAS PERSO- NAS	FORMU- LAR PROYEC- TOS INCLUSI- VOS PARA TODOS LOS ASPECTOS DE LA INFRAES- TRUCTURA DE SERVICIO SOCIAL; COADYU- VANDO ASI EN UNA MEJORA SUSTAN- CIAL DE LA ACCESI- BILIDAD A LOS SERVICIOS ; CON ENFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITA RIA (GAPS)	INCREMENTAR DE 53% A 95% EL NUMERO DE HOGARES CON VIVIENDA PROPIA Y DIGNA QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA A 2021		
	ATENDER A NOVECIENTAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES CON LA ATENCION FISICO- MOTRIZ.		300	900	300	300		CSC_BF_015 GESTION Y COORDINA- CION DE CONVENIOS INTERINSTI- TUCIONALES PARA ATENCION FISICO- MOTRIZ A PERSONAS DISCAPACITA DAS	\$ 60.000,00						
	ATENDER AL MENOS AL 5% DE LA POBLACION INFANTIL PROVENIEN- TES DE HOGARES MONOPA- RENTEA- LES		1%	5%	3%	3%		CSC_BF_016 (COOPERACI- ON INTERINSTI- TUCIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE CENTROS INFANTILES DEL BIEN VIVIR (CIBV)	\$600.000,00						
	LLEGAR A ATENDER A 2500 ADULTOS Y ADULTAS MAYORES HASTA 2019		500	2500	1000	1000		CSC_BF_017 PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION GERIATRICA AL ADULTO MAYOR	\$ 60.000,00						
	SACAR DE LA EXPLOTA- CION LABORAL A 600 NIÑOS DEL CANTON BUENA FE							CSC_BF_018 PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA ERRADICA- CION DEL TRABAJO INFANTIL	\$50.000,00						

	IMPULSAR LA PARTICIPACION INTERGERENCIAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES	5%	10%	3%	2%	CREACION DE CONSEJOS CONSULTIVOS DE NNA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES	\$2.000,00			EJE: PARTICIPACION POLITICA LINEAMIENTO C
	CREAR MECANISMO Y PROMOVER TRANSPORTE SEGURO A LOS NNA Y ADULTOS MAYORES	8%	5%	3%	3%	CAMPANA DE SENSIBILIZACION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICOS PRIORIZANDO NNA Y ADULTOS MAYORES	\$1.400,00			EJE: VIVIENDA Y HABITAT POLITICA LINEAMIENTO F
	REDUCCION DE MUERTE A JOVENES POR CAUSA DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN MOTOCICLETAS	10%	30%	10%	8%	CAMPAÑAS DE PREVENCION, DIFUSION PARA EVITAR ACCIDENTES EN MOTOCICLETAS	\$2.000,00			BUEN VIVIR

MATRIZ ALINEACION POYOT CON PND 2017 - 2021													
NOMBRE DEL GAD		SAN JACINTO DE BUENA FE											
FECHA		01 DE MARZO 2018											
RESPONSABLES		DIRECCION DE PLANIFICACION											
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POYOT (MATRIZ ALINEACION POYOT CON PND 2017 - 2021)													
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO	META	LINEA BASE 2015	META 2019	META ANUALIZADA		PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO POR PROYECTO	ALINEACION METAS A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES (COOTAD)	ALINEACION ESTRATEGICA NACIONAL, PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2017-2021		
					2018	2019					OBJETIVO PND	POLITICA PND	META DEL PND
ECONOMICO	REACTIVAR LA ECONOMIA LOCAL MEDIANTE UN ADECUADO DESARROLLO PRODUCTIVO FORTALECIDO CON LA VINCULACION INTEGRAL DE LOS PRODUCTORES Y EMPLEADOS CON LA GENERACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE ACCEDAN AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL CON CRECIENTES INDICES DE VALOR AGREGADO Y AL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD COMERCIAL, AGROPECUARIA, TURISTICA, INDUSTRIAL Y ARTESANAL, QUE PERMITA CONTINUAMENTE EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	INCORPORAR VALOR AGREGADO A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, PARA TORNARLA EXPORTABLE E INSIDIR, DENTRO DE LA PRODUCCION AGROEXPORTABLE DE BUENA FE, CON UN 15%					AGROEXPORTACION	CEC.BF.020 PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA CAPACITACION DE CAMPESINOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DE LA TIERRA	\$75.000,00		OBJETIVO 7: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA, CON UN ESTADO CERTANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANA	ESTIMULAR EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA CANTONAL MEDIANTE UNA PERFECTA INTERRELACION Y CONECTIVIDAD ENTRE LAS INSTANCIAS DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, QUE PERMITA UN ADECUADO DESARROLLO PRODUCTIVO, QUE FORTALEZCA LA VINCULACION ENTRE SUS PARTICIPANTES DEBIDAMENTE CAPACITADO COMPLEVANDO A LA GENERACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE ACCEDAN AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL CON UN ALTO VALOR AGREGADO Y ALTA COMPETITIVIDAD COMERCIAL EN LOS CAMPOS: AGROPECUARIA, RIO,	FORTALECER EL ALCANCE Y COMPROMISO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION DEL ESTADO ECUATORIANO: INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES SOCIALES REGISTRADAS Y FORTALECIDAS EN SUS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS A 2021



ESTIMULAR AL TURISMO MEDIANTE LA BÚSCUDA COORDINADA DE FACILIDADES Y OPORTUNIDADES PARA QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL INGRESO FISCAL CANTONAL SEA DE, AL MENOS, 15%	3%	15%	5%	3%	E C O T U R I S M O	CEC, BF, 021 PLAN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE SITIOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE BUENA FE	\$375 000,00	REGULAR, CONTROLAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA CANTONAL, EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, PROMOVENDO ESPECIALMENTE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS Y EMPRESAS COMUNITARIAS DE TURISMO	TURÍSTICO, INDUSTRIAL Y ARTESANAL, FACILITANDO CON ESTO UN CONTINUO INCREMENTO DE LAS FUENTES DE EMPLEO Y EL MEJORAMIENTO DE NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION
REVERTIR LA TENDENCIA AL ALZA DE LA TASA DE DESEMPLEO ACTUAL DE LA PEA RURAL Y URBANA, HASTA QUE ESTA SE REDUZCA EN UN 50% AL 2019	10%	50%	0%	40%	E M P L E O Y P Y M E S	CEC, BF, 022 PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA REDUCCION DEL DESEMPLEO	\$500 000,00		
AMPLIAR LA COBERTURA DEL CRÉDITO DE LA BANCA PUBLICA DE DESARROLLO AL 80% DE LOS GESTORES DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION PRESENTES EN EL TERRITORIO CANTONAL, SOBRE TODO AL SISTEMA PRODUCTIVO MARGINAL (MAR)	15%	80%	25%	40%	C R E D I T O S	CEC, BF, 023 PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ASENTAMIENTO DE ENTIDADES DE DESARROLLO Y SUCURSALES BANCARIAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL CANTON BUENA FE	\$400 000,00		ESTIMULAR LA INSTALACION DE SUCURSALES DE LA BANCA PUBLICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA COOPERATIVO EN BUENA FE; A FIN QUE LA TRAMITACION DE CRÉDITOS PRODUCTIVOS SEA MAS ACCESIBLE A SUS SOLICITANTES



SERVI, A 2019, AL 90% DE LOS HOGARES CON RECOLECCIÓN DE DESHECHOS	30%	90%	40%	20%	CAH BF 029 PROYECTO MANCOMUNADO PARA LA GESTIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES QUEVEDO, BUENA FE, VALENZUELA Y MOCACHE	\$3.000.000,00	RELLENO SANITARIO
REUBICAR 3.000 RESTOS MORTUORIOS EN UN NUEVO ESPACIO CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR 15000 RESTOS MORTUORIOS	0%	5000	0	5000	CAH BF 030 PROCESO DE CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	\$12.000.000,00	
REUBICAR 500 FAMILIAS ENTRE BENEFICIARIAS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO, DEL BONO DE LA VIVIENDA, DEL BONO "MANUELA ESPEJO" Y LAS ASENTADAS EN ZONAS DE RIESGO POR MAS DE CINCO AÑOS	0	500	100	400	CAH BF 031 COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN SECTORES URBANOS, CENTROS POBLADOS Y PATRICIA PILAR	\$3.000.000,00	REDUCIR INDICE DE NECESIDAD DE "INSATISFECHA"
CUMPLIR A 2019, CON EL 50% DE LA NORMA TECNICA PARA EQUIPAMIENTO DE ABASTOS MUNICIPALES	0%	50%	50%	0%	CAH BF 032 PLAN MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DE ABASTOS - 1 ERA FASE	\$4.200.000,00	MEJORAR COMERCIALIZACION AGROALIMENTARIA

RESPONSABLES		DIRECCION DE PLANIFICACION											
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PDYT (MATRIZ ALINEACION PDYT CON PND 2017 - 2021)													
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO	META	LINEA BASE 2015	META 2019	META ANUALIZADA		PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO POR PROYECTO	ALINEACION METAS A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES (COOTAD)	ALINEACION ESTRATEGICA NACIONAL - PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2017-2021		
					2018	2019					OBJETIVO PND	POLITICA PND	META DEL PND



MOBILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD		IMPLEMENTAR, DENTRO DEL GAD MUNICIPAL DE BUENA FE, LA ADMINISTRACION POR RESULTADOS A FIN DE LOGRAR SERVIR A LA CIUDADANIA CON PRODUCTOS FINALES DE OPTIMA CALIDAD, SERVENDO Y APOYANDO POR IGUAL A TODA LA CIUDADANIA INCLUYENDO A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA				FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		OBJETIVO 7: INCENTIVAR UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA, CON UN ESTADO CERCANO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA		AUMENTAR DE 6.4 A 8 EL INDICE DE PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A 2021	
INCORPORAR AL GAD MUNICIPAL DE BUENA FE A LA GESTION POR RESULTADOS EN EL 100% DE SUS PROCESOS AL 2019	0%	100%	40%	60%	CRIPP_BF_040 PROYECTO DE REINVENSIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE BUENA FE	\$1.200.000,00		IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA GESTION DEMOCRÁTICA DE LA ACCIÓN MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACION PERMANENTE A LA CIUDADANIA Y ACTORES SOCIALES DE BUENA FE, SOCIAL, GESTION LOCAL, LIDERAZGO, ETC.		
TRANSPARENTAR LA INFORMACION PUBLICA, SISTEMATIZANDO, AUTOMATIZANDO, A A2019, EL 100% DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	10%	100%	30%	70%	CRIPP_BF_041 CONSULTORIA PARA LA PLAMIFICACION DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL	\$63.000,00			PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MECANISMOS DE PARTICIPACION		
INCORPORAR A 2019, BAJO CONTROL MUNICIPAL AL 75% DE LAS UNIDADES DE EQUIPAMIENTO URBANO RELACIONADAS CON LA EDUCACION Y LA SALUD	10%	75%	33%	33%	CRIPP_BF_042 PROCESO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL				POTENCIAR LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION EN LA GESTION PUBLICA		
CONTAR A 2019, CON UN CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL, GEOREFERENCIADO Y DIGITALIZADO, DENTRO DE LOS 581.2681 KM DE SU TERRITORIO CANTONAL	30%	100%	40%	60%	CRIPP_BF_043 PROYECTO DE COORDINACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	\$1.000.000,00					
AFIANZAR Y CONSOLIDAR LA IDENTIDAD MONTUBIA DEL 22% DE LA POBLACION CANTONAL IDENTIFICADA COMO TAL	10%	22%	6%	6%	CRIPP_BF_044 CONSULTORIA PARA ASUMIR LA COMPETENCIA DEL EQUIPAMIENTO URBANO	\$35.000,00		PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACION, ASI COMO LOS ESPACIOS PUBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY			
					CRIPP_BF_045 CONSULTORIA PARA LA REESTRUCTURACION DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y RURAL	\$50.000,00		PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VALIEDAD URBANA			
					PP_BF_046 PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCION CIVICA Y CULTURAL						



MATRIZ ALINEACIÓN PDYOT CON PND 2017 - 2021													
NOMBRE DEL GAD		SAN JACINTO DE BUENA FE											
FECHA		09 DE MARZO 2018											
RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE PLANIFICACION											
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PDYOT (MATRIZ ALINEACIÓN PDYOT CON PND 2017 - 2021)													
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATEGICO	META	LINEA BASE 2015	META 2018	META ANUALIZADA		PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO POR PROYECTO	ALINEACIÓN METAS A LAS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES (COOTAD)	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL- PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2017-2021		
					2018	2019					OBJETIVO PND	POLÍTICA PND	META DEL PND
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	MEJORAR SUSTANCIALMENTE LOS CAUCES DE MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN QUE DESARROLLA SUS SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	REDUCIR EN UN 50% EL TIEMPO DE MOVILIZACIÓN POBLACIONAL ENTRE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y LA CABECERA CANTONAL	10%	50%	40%	0%	REDES VIALES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	CMC_BF_003 IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA ASUMIR, POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE BUENA FE, LA COMPETENCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR URBANO	\$1 000 000,00	PLANIFICAR, REGULAR Y CONTROLAR EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE TERRESTRE DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL	OBJETIVO 1: GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA CON IGUALES OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS	ESTABLECER ALTERNATIVAS QUE PERMITAN REALIZAR VIAJES INTELIGENTES (MOVILIZACIÓN MÍNIMA Y RUTA MÁS CORTA) Y USO RACIONAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA TRANSPORTACIÓN PÚBLICA QUE OPERA EN BUENA FE	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS A 2021
								CMC_BF_004 CONSULTORÍA PARA EL PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD	\$45 000,00				
								CMC_BF_005 PROYECTO MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIAS	\$3 000 000,00				
								CMC_BF_006 PROYECTO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ADQUISICION DE UNA PLANTA DE ASFALTO	\$1 500 000,00				
								CMC_BF_007 COORDINACIÓN CON CNT PARA DOTAR CON MAYOR CONECTIVIDAD LAS COMUNICACIONES RURALES	\$5 000 00				
								CMC_BF_008 INSTALACIÓN DE CAMARAS DE MONITOREO EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE BUENA FE	\$50 000,00				
						CONECTIVIDAD							
		REDUCIR A 2018, EL ÍNDICE DE CONECTIVIDAD RURAL	10%	50%	0%	40%							
		REDUCIR AL 50% LA ESTADÍSTICA DE MUERTES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	10%	50%	25%	15%							



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: San Jacinto de Buena Fe, a los veinte y siete días de marzo del año dos mil dieciocho, el infrascrito Secretario del Concejo Municipal de San Jacinto de Buena Fe. Certifica, que la presente Ordenanza, fue conocida, discutida y aprobada, por el Concejo Municipal de San Jacinto de Buena Fe, en primer debate en la Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de fecha veinte y seis de marzo del año dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo normado en el inciso tercero del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Lo Certifico.-

San Jacinto de Buena Fe, 27 de marzo del año 2018.


Ab. Sixto Ganchozo Mera



SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE.

PROCESO DE SANCIÓN:

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE.- San Jacinto de Buena Fe, veinte y nueve de marzo del año dos mil dieciocho.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al Señor Alcalde del Municipio de San Jacinto de Buena Fe, la presente Ordenanza, para la sanción respectiva.

San Jacinto de Buena Fe, 29 de marzo del año 2018.-


Ab. Sixto Ganchozo Mera



SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE.



SANCIÓN:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DE BUENA FE.- San Jacinto de Buena Fe, veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- De conformidad con la disposición contenida en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, sanciono la presente Ordenanza.- Además dispongo la promulgación y publicación, en los términos que franquea la Ley.

San Jacinto de Buena Fe, 29 de marzo del año 2018

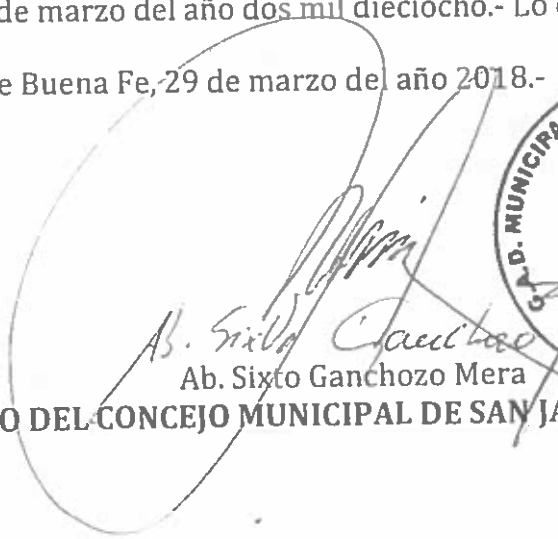


Dr. Eduardo Mendoza Palma

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE.

CERTIFICACIÓN.- La Secretaría del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Buena Fe, certifica que el Dr. Eduardo Mendoza Palma, Alcalde de San Jacinto de Buena Fe, proveyó y firmó la presente Ordenanza.- San Jacinto de Buena Fe, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- Lo certifico.-

San Jacinto de Buena Fe, 29 de marzo del año 2018.-



Ab. Sixto Ganchozo Mera

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE BUENA FE.

